



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 5958

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE POSTAS RURALES".

Laja, 17 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa contratista Juan Carlos Concha Soto, RUT N° 12.156.265-0 de fecha 14.07.2017.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 17.07.2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4.-Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento de Postas Rurales", ID. N° 3735-14-LE17, que estará conformada por:

GISELA SOTO RUBILAR, Directora de SECPLAN.
ALEJANDRA BRAVO RODRIGUEZ, Directora del Departamento de Salud.
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS, Profesional del Depto. de Obras

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sulob
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/PAA
DISTRIBUCIÓN: /

- SECPLAN
- DOM (3)
- Depto. Salud
- Control
- Secretaria Municipal